

REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN “GANAR CON FUD ES UN JAMÓN”

ORGANIZADOR DE LA PROMOCIÓN:

La mecánica, organización, publicidad y los derechos relacionados con la promoción “GANAR CON FUD ES UN JAMÓN” (“**Promoción**”) pertenece a Sigma Alimentos Costa Rica S.A., con cédula jurídica número 3-101-039749, (“**Organizador**”), con domicilio en la ciudad Alajuela, El Roble, 3 km al oeste del Aeropuerto Juan Santamaría, en adelante “la Compañía” o “FUD”.

PRIMERO: OBJETO

El objetivo de este reglamento (en adelante “REGLAMENTO”) es establecer, definir y regular los lineamientos y procedimientos mediante los cuales los consumidores finales pueden participar en LA PROMOCIÓN, en relación con los productos de jamones de la marca “FUD”.

SEGUNDO: DINÁMICA 1 DE LA PROMOCIÓN:

La promoción consiste en la distribución aleatoria de tickets premiados dentro de productos de jamones FUD participantes. Las personas que encuentren un ticket deben contactar a la marca vía WhatsApp, cumplir con los requisitos de validación y podrán retirar la tarjeta de regalo en el lugar y fecha que se les indicará posteriormente.

TERCERO: MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

1. Comprar uno de los productos participantes.
2. Revisar el interior del empaque para verificar si contiene un ticket premiado.
3. En caso de encontrar un ticket:
 - Contactar al número oficial de WhatsApp de FUD que se encuentra en la parte inferior del ticket premiado
 - Presentar el ticket premiado y empaque
 - Informar en cuál supermercado se realizó la compra.
4. El equipo de FUD verificará la validez del código y confirmará que no haya sido redimido anteriormente.
5. Si todo está en correcto, se coordinará la entrega del premio. El ticket premiado y empaque deberá conservarse para la validación presencial y se entregará a FUD.

CUARTO: PRODUCTOS PARTICIPANTES

Forman parte de esta dinámica únicamente los productos de paquetería de la marca FUD indicados a continuación:

- Jamón Selva Negra 350g
- Jamón Prensado 250g
- Jamón Cocido 450 g
- Mortadela Especial 450g

Solo estos productos serán considerados válidos para la participación en la promoción.

QUINTO: PERSONAS PARTICIPANTES

Esta promoción está dirigida a personas físicas mayores de 18 años, que residan en el territorio de Costa Rica, cuenten con un documento de identidad válido, vigente y reconocido por el Gobierno de Costa Rica. No podrán participar empleados de la Compañía, agencias de publicidad vinculadas, ni familiares hasta tercer grado de consanguinidad.

SEXTO: VIGENCIA

La promoción estará vigente por un periodo de 2 meses, iniciando el lunes 1 de setiembre de 2025 y finalizando el viernes 31 de octubre de 2025, o hasta agotar los tiquetes premiados, lo que ocurra primero.

SÉTIMO: PREMIOS

Se distribuirán 28 premios en total, de la siguiente forma:

- 3 premios de ₡500.000
- 10 premios de ₡200.000
- 15 premios de ₡100.000

Los premios se entregarán únicamente en forma de tarjetas de regalo del banco seleccionado por la Compañía. El premio no es transferible, no es negociable ni canjeable.

OCTAVO: VALIDACIÓN DE TIQUETE Y ENTREGA DE PREMIOS

La validación del tiquete se realizará en un plazo no mayor a 7 días hábiles después del contacto inicial. El ganador, podrá reclamar su premio hasta el día 10 de noviembre del 2025.

El ganador deberá presentarse físicamente en las oficinas centrales del Organizador, en la ciudad Alajuela, El Roble, 3 km al oeste del Aeropuerto Juan Santamaría, en la fecha que se le indique por medio de WhatsApp una vez se le confirme ser válido su reclamo del premio con:

- Cédula de identidad vigente
- Tiquete físico original
- Empaque físico original
- Información del supermercado donde compró el producto

El premio será entregado en un plazo máximo de 60 días hábiles luego de completada la validación. El Ganador para poder recibir su premio deberá de firmar conforme el recibo correspondiente en el cual estará aceptando todas las limitaciones y condiciones de esta promoción.

NOVENO: OTRAS DINÁMICAS

a) Activaciones en Puntos de Venta con Cazadores FUD

Los influencers **Diego Garro** y **Ericka Morera** visitarán diferentes puntos de venta en el territorio nacional durante la vigencia de la Promoción, con una duración aproximada de tres (3) horas por visita, para premiar a consumidores que tengan productos FUD participantes en su carrito de compras.

En total se entregarán **25 tarjetas de regalo de ₡50.000**, asignadas de la siguiente manera:

- El influencer Diego Garro: entregará 12 tarjetas.
- La influencer Ericka Morera: entregará 13 tarjetas

Al recibir la tarjeta de regalo, las personas ganadoras estarán autorizando el uso de su imagen y voz para ser grabados y formar parte del contenido en redes sociales de los influencers y de FUD.

b) Dinámicas digitales:

- Influencers en Redes Sociales

Las influencers **Djenary Leiton** y **Michelle Naranjo** realizarán cada una (1) dinámica en sus redes sociales, con dos (2) ganadores por dinámica.

Premio: Una (1) mega canasta de productos FUD por ganador.

Las mecánicas específicas se detallarán en las publicaciones de cada influencer y la selección de ganadores se realizará conforme a lo indicado en dichas publicaciones.

Los ganadores de estas dinámicas en redes sociales serán contactados por ese mismo medio. La entrega de su respectiva canasta se realizará en la fecha que se les comunique oportunamente.

- **En redes sociales de FUD Costa Rica:**

Durante la vigencia de la Promoción se realizarán ocho (8) dinámicas digitales en las redes sociales oficiales de FUD Costa Rica. Cada dinámica tendrá su publicación oficial con las instrucciones, plazo y requisitos de participación. Los premios serán mega canastas de productos FUD y se entregarán según la siguiente programación:

Del 3 al 5 de septiembre de 2025 – “Vamos al FUDbol” Las personas participantes deberán comentar en la publicación oficial el marcador que, a su criterio, tendrá el partido Costa Rica vs Nicaragua por la eliminatoria mundialista. Quienes acierten ingresarán a un sorteo para seleccionar un (1) ganador de una mega canasta de productos FUD.

12 de septiembre de 2025 – “Cadena de palabras”: Los participantes deberán escribir la frase “jamón cocido” letra por letra en los comentarios de la publicación, de forma consecutiva y sin interrupciones. Si otro usuario comenta en medio, el intento queda anulado. El primero en completar correctamente la secuencia será ganador (1) de una mega canasta de productos FUD.

19 de septiembre de 2025 – “La receta de la victoria”: Las personas deberán compartir en los comentarios su receta más original utilizando al menos uno de los productos FUD participantes (jamón cocido, jamón prensado, selva negra o mortadela especial). Se podrán incluir fotografías. La receta más creativa y sabrosa será seleccionada como ganadora de una (1) mega canasta de productos FUD.

26 de septiembre de 2025 – “Ruleta FUD”: Las primeras 100 personas que comenten un número del 1 al 100 participarán en un sorteo mediante una ruleta digital. El giro se realizará en video y se entregarán premios a dos (2) ganadores, cada uno con una mega canasta de productos FUD.

3 de octubre de 2025 – “¿Cuántos empaques FUD caben?”: Se publicará la imagen de un recipiente y los participantes deberán adivinar cuántos empaques FUD caben en él. Ganarán las dos primeras personas que acierten la cifra exacta o, en su defecto, quienes más se acerquen. Se otorgarán dos (2) premios que consisten en una mega canasta de productos FUD.

10 de octubre de 2025 – “Ganar con 0 likes”: Los participantes deberán dejar un comentario y lograr que se mantenga con 0 “me gusta” hasta el cierre de la dinámica. Quien lo logre será ganador de una (1) mega canasta de productos FUD.

17 de octubre de 2025 – “Ganar con FUD es un meme”: Los participantes deberán publicar en los comentarios su mejor meme relacionado con FUD o el concepto de la promoción, manteniendo un tono respetuoso. El meme con mayor número de reacciones será ganador de una (1) mega canasta de productos FUD.

24 de octubre de 2025 – “Ganando en casa con FUD”: Los participantes deberán enviar una fotografía en tiempo real de su empaque FUD favorito directamente desde su refrigerador (jamón cocido, jamón prensado, selva negra o mortadela especial). Se seleccionarán dos (2) ganadores, cada uno con una mega canasta de productos FUD.

Los ganadores de estas dinámicas en redes sociales serán contactados por ese mismo medio. La entrega de su respectiva canasta se realizará en la fecha que se les comunique oportunamente.

RESPONSABILIDAD

FUD se limita únicamente a la entrega del premio. No cubre gastos de transporte, alimentación o cualquier otro gasto adicional. Una vez entregado el premio, la responsabilidad finaliza.

DÉCIMO: AUTORIZACION Y CESION DE IMAGEN: El ganador entiende y consiente que, al participar en la promoción acepta incondicionalmente todas las condiciones de la promoción. Específicamente, autoriza y cede sus derechos de imagen sin compensación adicional permitiendo ser grabado durante la entrega del premio y/o la toma de fotografías para poner estas a disposición de publicación o difusión en diferentes redes sociales de la Compañía y/o medios de comunicación. La compañía podrá utilizar la grabación o fotografías para postearlas y/o publicarlas en cualquier forma, sea en una publicación en redes sociales que está vigente por veinticuatro (24) horas, o permanezcan publicadas dentro del contenido del perfil de la Compañía en sus redes sociales, siendo visible por todo aquel que visite las mismas.

DÉCIMO PRIMERO: USO DE DATOS PERSONALES: Los ganadores reconocen que la Compañía no recopilará ni dará tratamiento a información de datos personales sensibles. Se utilizarán los datos que se le soliciten al ganador y a los que la ley faculta al organizador a solicitar. En lo relativo al respeto del derecho de autodeterminación informativa que asiste a las personas, el Organizador informa a todos los ganadores de la Promoción de la existencia de una base de datos donde se recopilarán los datos personales que sean solicitados en la presente Promoción. La información contenida en la base de datos será de uso del organizador y este queda autorizado a traspasar dichos datos a la(s) empresa(s) que considere(n) pertinentes. Los ganadores y usuarios declaran haber sido informados de las condiciones sobre protección de datos personales anteriormente descritas, aceptando y consintiendo el tratamiento automatizado de los mismos por parte del Organizador, en la forma y para las finalidades indicadas en este apartado.

DÉCIMO SEGUNDO: MODIFICACIONES

FUD se reserva el derecho de modificar este reglamento si lo considera necesario. Cualquier cambio será publicado en sus canales oficiales.

DÉCIMO TERCERO: CONDICIONES GENERALES

a) En el caso que un Ganador reciba el Premio por medio de engaño o presunto fraude de su parte, El Organizador, en cualquier momento, reclamará la devolución de este y podrá tomar las acciones legales correspondientes.

b) El Organizador podrá introducir todas las medidas de seguridad y de higiene ~~que~~ considere convenientes para el buen desarrollo de la Promoción, y podrá suspenderla parcial o totalmente en forma inmediata, sin asumir ninguna responsabilidad, si se llega a detectar fraudes o cualquier irregularidad que atente contra sus intereses.

c) Si por caso fortuito o por fuerza mayor o cualquier otra circunstancia ajena a su control, El Organizador se viera obligado a suspender temporal o permanentemente la presente Promoción, su responsabilidad será sólo la de comunicar en forma suficiente dicha circunstancia, no pudiendo los participantes de la Promoción, reclamar ningún tipo de daño o perjuicio.

d) En caso de fuerza mayor donde el establecimiento elegido para ejecutar el premio no pueda hacer efectiva la entrega, El Organizador se faculta a tomar las medidas necesarias, para replantear el lugar y fechas donde se otorgará el premio.

e) El Organizador no se hace responsable por accidentes o incidentes que pudieran sufrir los ganadores y sus acompañantes durante el uso o consumo de los premios y/o cualquier otro que tenga que ver con la Promoción.

f) La responsabilidad de El Organizador finaliza con la puesta a disposición del Premio a favor del Ganador, y bajo ningún concepto el ORGANIZADOR deberá responder o reintegrar al Ganador, cualquier costo y/o gasto en que estos incurran debido a su participación en la Promoción y/o obtención del Premio, ni por cualquier otra causa.

g) En caso de que los potenciales ganadores no retiren el premio otorgado mediante la presente Promoción, los Organizadores estarán facultados para disponer del premio a su mejor criterio, sin que esto implique obligación de informar al público en general.

h). Cualquier situación que no esté prevista en el presente reglamento, será resuelta por El Organizador, en estricto apego a las leyes de La República de Costa Rica.